



En la ciudad de Guatemala, el once de junio de dos mil veinticinco, los suscritos:

1 **HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA**, de cuarenta y cinco (45) años de edad,
2 casado, guatemalteco, Doctor en Economía, de este domicilio, me identifico con
3 el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
4 número un mil seiscientos tres, ochenta y un mil cincuenta y tres, cero ciento uno
5 (1603 81053 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi
6 calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo
7 sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería con la certificación
8 de la resolución de Junta Monetaria JM guion ciento dos guion dos mil veintidós
9 (JM-102-2022) extendida el seis de enero de dos mil veinticinco, por el
10 Subsecretario de la Junta Monetaria, y con la certificación del acta de toma de
11 posesión del cargo de Gerente Administrativo número ciento dieciséis guion dos
12 mil veintidós (116-2022) extendida el nueve de enero de dos mil veinticinco, por el
13 Secretario Administrativo del Banco de Guatemala, así como con la certificación
14 del Acuerdo de Gerencia General número ocho guion dos mil veinte (8-2020)
15 extendida el veintiuno de enero de dos mil veinticinco, por el Secretario
16 Administrativo de el Banco; y **CARLOS ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, de
17 sesenta y un (61) años de edad, casado, guatemalteco, ingeniero en sistemas, de
18 este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con
19 Código Único de Identificación -CUI- número mil seiscientos cincuenta y dos,
20 setenta y siete mil ciento treinta, cero ciento uno (1652 77130 0101), emitido por
21 el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE**
22 **GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **METRICA, SOCIEDAD**
23 **ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta
24 notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veintisiete de
25

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 mayo de dos mil diecinueve por el notario Marco Túlio Chacón Arevalo, el cual
27 quedó inscrito en el Registro Mercantil al número quinientos sesenta y cuatro mil
28 novecientos sesenta (564960), folio novecientos sesenta y tres (963), del libro
29 setecientos quince (715) de Auxiliares de Comercio; aseguramos ser de los datos
30 de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de
31 nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con
32 legalización de firmas celebramos **CONTRATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE**
33 **LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE**
34 **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**, el cual queda contenido en las cláusulas
35 siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Herberth Solórzano Somoza, en la
36 calidad con que actúo, manifiesto lo siguiente: **a)** Que el Banco, interesado en la
37 actualización de la suscripción del software para la gestión de riesgos de
38 seguridad de la información, en cumplimiento en lo establecido en la Ley de
39 Contrataciones del Estado y su Reglamento promovió la cotización
40 correspondiente; **b)** Que la Junta de Cotización JC guion treinta y seis guion dos
41 mil veinticinco (JC-36-2025) nombrada para la referida contratación, resolvió
42 adjudicar a Metrica, Sociedad Anónima, según consta en acta de adjudicación del
43 catorce de mayo de dos mil veinticinco; **c)** Que la Gerencia General, mediante
44 resolución GG guion JC guion treinta y seis guion dos mil veinticinco (GG-JC-36-
45 2025) del veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, aprobó lo actuado por la
46 referida junta de cotización. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por
47 el presente documento se contrata a Metrica, Sociedad Anónima, para tal efecto.
48 **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación y resolución relacionadas, yo
49 Carlos Estuardo Quemé Morales, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi
50 representada, **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se compromete ante el Banco



1 a realizar la actualización de la suscripción del software para la gestión de riesgos
 2 de seguridad de la información, marca **PIRANI**, de acuerdo con la oferta
 3 presentada en su oportunidad, bases de cotización y especificaciones técnicas
 4 elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del cero cero uno
 5 (001) al cero cuarenta y tres (043), del cero cuarenta y cinco (45) al cero setenta
 6 y nueve (079), ciento cuarenta y un (141), del ciento cuarenta y cinco (145) al
 7 ciento cincuenta (150), ciento cincuenta y dos (152), ciento cincuenta y cuatro
 8 (154), ciento cincuenta y cinco (155) y del ciento sesenta (160) al ciento setenta y
 9 uno (171), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de**
 10 **entrega).** El Contratista se compromete a entregar el certificado o constancia de
 11 la actualización de la suscripción del software para la gestión de riesgos de
 12 seguridad de la información, en las instalaciones de el Banco, localizadas en la
 13 séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1)
 14 de esta ciudad, dentro del plazo de diez (10) días calendario, contado a partir del
 15 día siguiente de la notificación de la aprobación del presente contrato. **CUARTA:**
 16 **(Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por la
 17 actualización de la suscripción del software para la gestión de riesgos de
 18 seguridad de la información, la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL**
 19 **CIENTO QUINCE QUETZALES (Q151,115.00)**, la cual incluye el Impuesto al
 20 Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e
 21 institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario
 22 correspondiente, al recibirse el certificado o constancia de la actualización de la
 23 suscripción del software para la gestión de riesgos de seguridad de la información,
 24 objeto del presente contrato, a entera satisfacción de el Banco y contra la entrega
 25 de la factura extendida con las formalidades de ley. La gestión de pago se realizará

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

únicamente mediante la remisión, por parte de el Contratista, de la Factura
18 Electrónica en Línea (FEL) correspondiente. Los suscritos, en la calidad con que
19 actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado,
20 por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo
21 previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA:**
22 **(Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones
23 estipuladas en este contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta
24 y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su
25 reglamento, el Contratista deberá constituir garantía de cumplimiento equivalente
26 al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al
27 Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco dentro de
28 los quince (15) días siguientes al de la firma de este contrato. Dicha garantía podrá
29 constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido en formato
30 impreso directamente por una aseguradora autorizada para este tipo de
31 operaciones en la República de Guatemala, a favor de el Banco, mantenerse
32 vigente hasta que el Banco extienda el documento de haber recibido, a su
33 satisfacción, el certificado o constancia de la actualización de la suscripción del
34 software para la gestión de riesgos de seguridad de la información y, en ningún
35 caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones). A) Retraso en**
36 **la entrega:** El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia
37 de la actualización de la suscripción del software para la gestión de riesgos de
38 seguridad de la información, objeto del presente contrato, se sancionará con el
39 pago de una multa entre el uno al cinco por millar del monto de la contratación,
40 por la totalidad de días de atraso en que incurra el Contratista, contados a partir
41 del día hábil siguiente de la fecha pactada para la entrega del certificado o



Hoja No. tres
de cuatro

constancia, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo

sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

y B) **Variación en la calidad o cantidad:** Si el Contratista, contraviniendo total o parcialmente el presente contrato, perjudicare a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento

(100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

SÉPTIMA:

(Patentes y derechos de autor). En caso de que alguna o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio

de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o

modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las

licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas

sean reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalente, previa

aprobación de el Banco.

OCTAVA: (Confidencialidad). El Contratista guardará

confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión

de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios

electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de

telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado

este contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de

cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan.

NOVENA:

(Incumplimiento). En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de

las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva,

bases de cotización y especificaciones técnicas, el Banco tendrá derecho, sin

Melinda Roldán

Elisa del Rosario Roldán Oíva
ABOGADA Y NOTARIA

perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula
26 quinta del presente contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria
27 judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto
28 el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule
29 acerca de este contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame;
30 renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que
31 el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o
32 emplazamientos, sus oficinas situadas en la quinta avenida "A" trece guion
33 diecisiete, zona nueve (5 Avenida "A" 13-17, zona 9) de esta ciudad, en el
34 entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el
35 Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se
36 efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos
37 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los
38 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente
39 Administrativo, conjuntamente con el Director del Departamento de Tecnologías
40 de Información del Banco de Guatemala y el representante legal de el Contratista,
41 con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días,
42 contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del
43 conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del
44 Gerente General de el Banco, para que este conjuntamente con el Gerente
45 Administrativo y el Director del Departamento de Tecnologías de Información de
46 el Banco, diluciden la controversia con el representante legal de el Contratista; y
47 si aún así existe la discrepancia, se estará a lo dispuesto en el artículo ciento dos
48 (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).**
49 Yo, Carlos Estuardo Quemé Morales, en la calidad con que actúo, manifiesto que
50

BANCO DE GUATEMALA



Hoja No. cuatro
de cuatro

1 conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones
2 contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número
3 diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal.
4 Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior
5 de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren
6 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema
7 GUATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación)**. Los suscritos, en la calidad con
8 que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del
9 presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido,
10 objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de
11 entera conformidad.

17 En la ciudad de Guatemala, el once de junio de dos mil veinticinco, como notario
18 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
19 puestas el día de hoy, en mi presencia, por el doctor **HERBERTH SOLÓRZANO**
20 **SOMOZA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente
21 Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista,
22 y por el ingeniero **CARLOS ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, quien se identifica
23 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -
24 CUI- número mil seiscientos cincuenta y dos, setenta y siete mil ciento treinta, cero
25

ciento uno (1652 77130 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas,
26
quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la
27 entidad Metrica, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista,
28 firmas que calzan un **CONTRATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA**
29 **SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE**
30 **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas
31 de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente
32 numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; b) Que las
33 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi
34 juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa
35 firman, ante el infrascrito notario, la presente acta de legalización de firmas.
36

Ante mí:

me fijo en la firma

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

